CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Programas Especiales, – CAMPESENA.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección de centro.
OBJETO	*Adquisición de insumos y elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales ejecutados mediante los programas de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.*

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional cuya misión, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ajustándose a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. En cumplimiento de ese propósito y con el objetivo de promover el reconocimiento y la dignificación del campesinado y de la población de la economía popular, valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio, promueve la ejecución de actividades de fomento de la economía campesina, identificar los actores clave y reconocer los aspectos problemáticos de la comunidad; lo que permitirá elaborar de forma participativa y colaborativa las estrategias de intervención al alcance institucional para las problemáticas identificadas y priorizadas

Es oportuno mencionar que el SENA desempeña un papel crucial, como se refleja en el "Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", al convertirse en un actor central para impulsar la estrategia denominada “CAMPESENA”. Esta iniciativa apremia establecer mecanismos inclusivos y diferenciados para los campesinos, que engloban el reconocimiento y certificación de sus conocimientos y habilidades adquiridos empíricamente.

El SENA ha implementado las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, diseñadas para mejorar la soberanía alimentaria y la calidad de vida de las poblaciones campesina y popular, familiar y comunitaria. Estas iniciativas buscan transformar productiva y sostenibleme la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social. Adicionalmente, estas estrategias fomentan la integración

de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respetan las tradiciones locales y promueven el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario.

Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Al hacerlo, se espera materializar la autonomía territorial y promover la justicia social, ambiental y económica.

Los análisis realizados antes del inicio de cualquier proceso contractual, tienen como finalidad respaldar la necesidad de la contratación y facilitar decisiones fundamentadas. En este contexto, es necesario señalar que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal 2025, del SENA Regional Vichada.

Por su parte, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA/Full Popular, han definido para esta vigencia entre los objetivos misionales de la estrategia Campesena, fortalecer las capacidades asociativas y comunitarias en la población campesina, para contribuir con la generación de proyectos productivos asociativos y comunitarios y la formación de capital social asociativo en el campo colombiano. Dirigido al fortalecimiento de asociaciones formalizadas o en proceso de formalización que se encuentren desarrollando alguna actividad productiva. Como resultado de los procesos enmarcados en la ruta 1, se proyecta la entrega de kits productivos para proyectos asociativos y comunitarios, qué producto del mecanismo de priorización sean beneficiados.

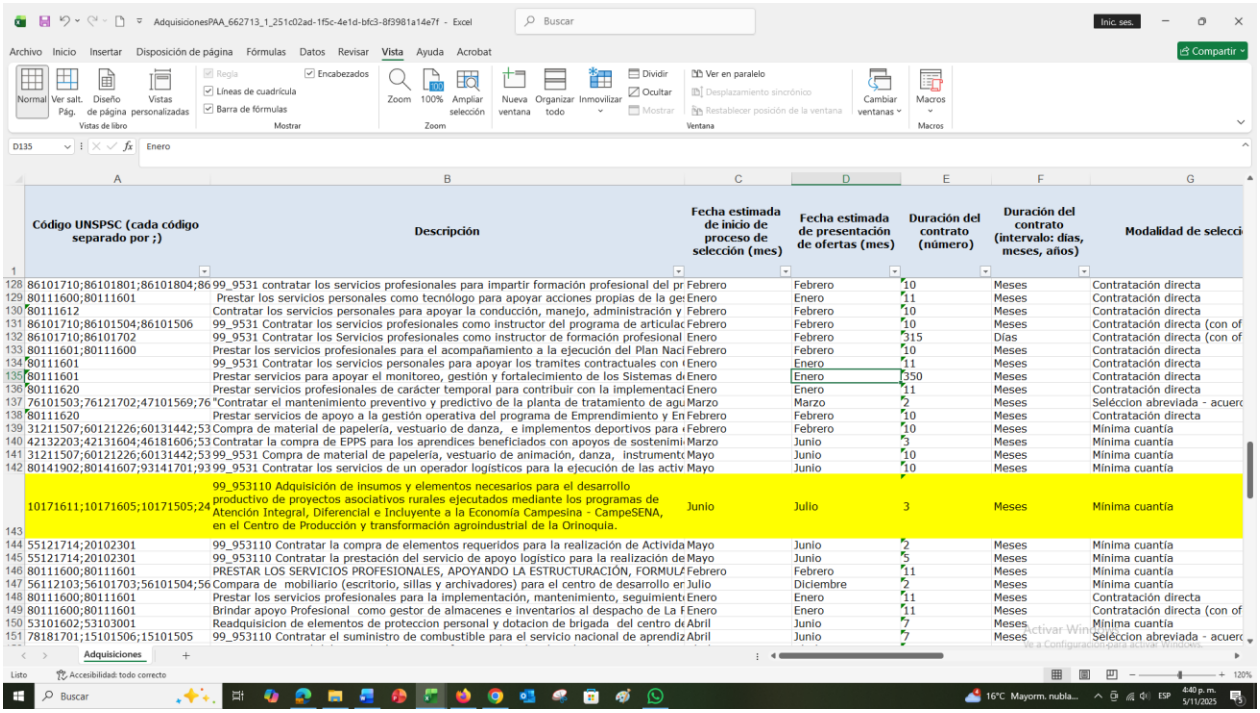
Con el objetivo de cumplir con las directrices establecidas por la dirección general para la entrega de los kits productivos a los proyectos asociativos y comunitarios priorizados, el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, requiere contratar la adquisición de los insumos y elementos necesarios para fortalecer el desarrollo de proyectos productivos asociativos rurales.

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad de la entidad, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable

10122101; 40172808; 40142008; 40183002; 47121804; 41111509; 24111810; 30151514; 11111701; 11111611; 24101507; 30111601; 10151609; 24112109; 30264401; 56131702; 10171601; 10171602; 21101804; 50307503; 24121807; 52151602; 46181536; 60123001; 41111507; 41112301; 10171605; 10171506; 10191509; 10171801	*Adquisición de insumos y elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales ejecutados mediante los programas de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia*	$ 55.000.000	Coordinador de Programas Especiales



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: dias, meses, años)	Modalidad de selecci
86101710;86101801;86101804;86	99_9531 contratar los servicios profesionales para impartir formación profesional del pr	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratación directa
80111600;80111601	Prestar los servicios personales como tecnólogo para apoyar acciones propias de la ge	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa
80111612	Contratar los servicios personales para apoyar la conducción, manejo, administración y	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratación directa
86101710;86101504;86101506	99_9531 Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de articula	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratación directa (con of
86101710;86101702	99_9531 Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profesional	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa (con of
80111601;80111600	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a la ejecución del Plan Naci	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratación directa
80111601	99_9531 Contratar los servicios personales para apoyar los tramites contractuales con	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa
80111601	Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas d	Enero	Enero	350	Meses	Contratación directa
80111620	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementaci	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa
76101503;76121702;47101569;76	Contratar el mantenimiento preventivo y predictivo de la planta de tratamiento de agu	Marzo	Marzo	2	Meses	Seléccion abreviada - acuerc
80111620	Prestar servicios de apoyo a la gestión operativa del programa de Emprendimiento y En	Febrero	Febrero	10	Meses	Contratación directa
31211507;60121226;60131442;53	Compra de material de papelería, vestuario de danza, e implementos deportivos para	Febrero	Febrero	10	Meses	Mínima cuantía
42132203;42131604;46181606;53	Contratar la compra de EPPS para los aprendices beneficiados con apoyos de sostenimi	Marzo	Junio	3	Meses	Mínima cuantía
31211507;60121226;60131442;53	99_9531 Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrument	Mayo	Junio	10	Meses	Mínima cuantía
80141902;80141607;93141701;93	99_9531 Contratar los servicios de un operador logísticos para la ejecución de las activ	Mayo	Junio	10	Meses	Mínima cuantía
10171611;10171605;10171505;24	99_953110 Adquisición de insumos y elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales ejecutados mediante los programas de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.	Junio	Julio	3	Meses	Mínima cuantía
55121714;20102301	99_953110 Contratar la compra de elementos requeridos para la realización de Activida	Mayo	Junio	2	Meses	Mínima cuantía
55121714;20102301	99_953110 Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de	Mayo	Junio	5	Meses	Mínima cuantía
80111600;80111601	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULA	Febrero	Febrero	11	Meses	Mínima cuantía
56112103;56101703;56101504;56	Compara de mobiliario (escritorio, sillas y archivadores) para el centro de desarrollo en	Julio	Diciembre	2	Meses	Mínima cuantía
80111600;80111601	Prestar los servicios profesionales para la implementación, mantenimiento, seguimient	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa
80111600;80111601	Brindar apoyo Profesional como gestor de almacenes e inventarios al despacho de La F	Enero	Enero	11	Meses	Contratación directa (con of
53101602;53103001	Readquisicion de elementos de proteccion personal y dotacion de brigada del centro de	Abril	Junio	7	Meses	Mínima cuantía
78181701;15101506;15101505	99_953110 Contratar el suministro de combustible para el servicio nacional de aprendiz	Abril	Junio	7	Meses	Seléccion abreviada - acuerc

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	A	10	1012	101221	10122101	Comida para cerdos etapa levante	Concentrado cerdo levante; proteína 17%, grasa 5.0%, humedad 13%, fibra 7.0%, ceniza 8%, presentación bulto x 40 kg.

2	A	10	1012	101221	10122101	Comida para cerdos etapa ceba	Concentrado cerdo engorde; proteína 16%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 8%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kg.
3	D	40	4017	401728	40172808	Codos de tubos	Codo en PVC DE 1/2. Cuerpo de PVC (Policloruro de vinilo), cédula 40.
4	D	40	4014	401420	40142008	Manguera de agua	Manguera de polietileno calibre 40 de diámetro 1". Rollo por 50 metros.
5	D	40	4018	401830	40183002	Tubería de plástico PVC	Tubería PVC para aguas de 3/4 y 1/2 pulgadas, dimensiones (diámetro nominal, diámetro externo, espesor de pared). Unidad x 6 metros.
6	E	47	4712	471218	47121804	Balde plástico	Balde 12 litros surtido dosificado, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza.
7	D	41	4111	411115	41111509	Básculas para pesar animales	Bascula mecánica reloj de gancho, sistema de resortes, capacidad para 200 kg.
8	C	24	2411	241118	24111810	Tanques plástico	Tanques plástico, doble capa con capacidad para 1000 Litros de agua.
9	D	30	3015	301515	30151514	Tejas metálicas	Teja Zinc ondulada 3.048mt x 80cm Cal. 35 0.17mm.
10	B	11	1111	111117	11111701	Arena de río	Arena de río. Libre de impurezas orgánicas y sustancias dañinas, y cumplimento con la Norma Técnica Colombiana. NTC 174, especificaciones de los agregados para concreto. Presentación M3.
11	B	11	1111	111116	11111611	Gravilla de ¾"	Gravilla de ¾" libre de impurezas y sustancias dañinas. Presentación M3.
12	C	24	2410	241015	24101507	Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm. Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico.
13	D	30	3011	301116	30111601	Cemento gris.	Cemento gris para uso en la fabricación de morteros y concretos utilizados para construcción en general. Bulto x 50 Kg.
14	A	10	1015	101516	10151609	Maíz amarillo entero	Maíz amarillo entero. Presentación: bulto x 40 Kg.
15	C	24	2411	241121	24112109	Caneca plástica azul.	Caneca plástica azul con tapa de aro de seguridad con capacidad de 100 litros.
16	C	24	2411	241121	24112109	Caneca plástica azul.	Caneca plástica azul con tapa de aro de seguridad con capacidad de 200 litros.

17	A	10	1012	101221	10122101	Comida para cerdos iniciación	Concentrado cerdo iniciación; proteína 20%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 4.0%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kg.
18	A	10	1012	101221	10122101	Comida para cerdas gestación	Concentrado cerda gestación proteína 14-16% grasa 4% fibra 10% cenizas 9%. Registro sanitario ICA, presentación bulto x 40 kg.
19	A	10	1012	101221	10122101	Comida para cerdas lactancia	Concentrado cerda lactancia proteína16 - 17% grasa 5% fibra 10%. Registro sanitario ICA, presentación bulto x 40 kg.
20	D	30	3026	302644	30264401	Alambre galvanizado	Alambre galvanizado para cerca eléctrica calibre 14. Rollo x 25 Kg
21	E	56	5613	561317	56131702	Canastillas para mercancías	Canastilla plástica, MP-6018tt, con de tamaño: 60x40x13 cm, peso: 2000 grs, volumen: 43 cm3, apilamiento: 250 kg canastilla plástica con fondo tapado y paredes tapadas TT, en material pe recuperado. protege el producto de factores externos, como suciedad y/o humedad. canastilla sin perforación para evitar el derrame de líquidos".
22	A	10	1017	101716	10171601	Fertilizante nitrogenado	Fertilizante nitrogenado composición - nitrógeno total (n) 46 %, nitrógeno ureico (n) 46.0 % biuret máximo 1.5 % empaque bultos de 50 kilos. presentación granulado
23	A	10	1017	101716	10171602	Fertilizante KCL	Fertilizante cloruro de potasio. potasio KCL total (K2O) 60%, presentación bulto X 50 Kg.
24	C	21	2110	211018	21101804	Pulverizadores	Fumigadora manual aspersor bomba de espalda de 20 litros.
25	E	50	5030	503075	50307503	Pulpa de Fruta	Pulpa de fruta fresca entera, sana sin golpes ni magulladuras (guayaba, mango, piña, mora, fresa, maracuyá) presentación kg.
26	C	24	2412	241218	24121807	Recipiente plástico	Recipiente plástico, tipo contenedor rectangular con tapa capacidad 6 litros.
27	E	52	5215	521516	52151602	Tazones para mezclar para uso comercial	Bowl multiuso metálico 30cm acero inoxidable.
28	E	46	4618	461815	46181536	Guantes anti cortadas	Guante en acero inoxidable, confeccionado con malla en acero inoxidable, resistente a cortes.
29	E	60	6012	601230	60123001	Neveras de icopor	Capacidad de 50 litros.
30	D	41	4111	411115	41111507	Bascula digital	Bascula digital mesa. Capacidad para 100 kg.

31	D	41	4111	411115	41111509	Bascula de piso	Bascula de piso digital de 600kg.
32	D	41	4111	411123	41112301	Higrómetro medidor de humedad	Higrómetro medidor de humedad.
33	A	10	1017	101716	10171605	Fertilizante complejo	Fertilizante complejo granular con altos contenidos de fosforo y potasio, presentación bulto X 50 Kg"
34	A	10	1017	101715	10171506	Humus de lombriz	Abono de lombriz, humus, fertilizante orgánico acondicionador de suelos. presentación bulto X 50 Kg.
35	A	10	1019	101915	10191509	Insecticida, repelente orgánico	Insecticida, repelente orgánico para control de plagas. Presentación frasco por 1000 ml.
36	A	10	1017	101718	10171801	Micorrizas	Controlador biológico micorrizas glomu sp. Entrophospora sp, scutellopora sp, Acaulospora sp, mínimo 230 esporas por gramo del suelo, presentación bulto de 50kg.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Adquisición de insumos y elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales ejecutados mediante los programas de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Sena se reserva el derecho a incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integra del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será *rechazada*. Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	10122101	Comida para cerdos etapa levante	Concentrado cerdo levante; proteína 17%, grasa 5.0%, humedad 13%, fibra 7.0%, ceniza 8%, presentación bulto x 40 kg.	14	Unidad
2	10122101	Comida para cerdos etapa ceba	Concentrado cerdo engorde; proteína 16%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 8%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kg.	14	Unidad
3	40172808	Codos de tubos	Codo en PVC DE 1/2. Cuerpo de PVC (Policloruro de vinilo), cédula 40.	40	Unidad
4	40142008	Manguera de agua	Manguera de polietileno calibre 40 de diámetro 1". Rollo por 50 metros.	6	Rollo
5	40183002	Tubería de plástico PVC	Tubería PVC para aguas de 3/4 y 1/2 pulgadas, dimensiones (diámetro nominal, diámetro externo, espesor de pared). Unidad x 6 metros.	24	Unidad

6	47121804	Balde plástico	Balde 12 litros surtido dosificado, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza.	33	Unidad
7	41111509	Básculas para pesar animales	Bascula mecánica reloj de gancho, sistema de resortes, capacidad para 200 kg.	2	Unidad
8	24111810	Tanques plástico	Tanques plástico, doble capa con capacidad para 1000 Litros de agua.	2	Unidad
9	30151514	Tejas metálicas	Teja Zinc ondulada 3.048mt x 80cm Cal. 35 0.17mm.	120	Unidad
10	11111701	Arena de río	Arena de río. Libre de impurezas orgánicas y sustancias dañinas, y cumplimento con la Norma Técnica Colombiana. NTC 174, especificaciones de los agregados para concreto. Presentación M3.	3	Metro3
11	11111611	Gravilla de ¾”	Gravilla de ¾” libre de impurezas y sustancias dañinas. Presentación M3.	3	Metro3
12	24101507	Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm. Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico.	4	Unidad
13	30111601	Cemento gris.	Cemento gris para uso en la fabricación de morteros y concretos utilizados para construcción en general. Bulto x 50 Kg.	95	Bulto
14	10151609	Maíz amarillo entero	Maíz amarillo entero. Presentación: bulto x 40 Kg.	5	Bulto
15	24112109	Caneca plástica azul.	Caneca plástica azul con tapa de aro de seguridad con capacidad de 100 litros.	2	Unidad
16	24112109	Caneca plástica azul.	Caneca plástica azul con tapa de aro de seguridad con capacidad de 200 litros.	2	Unidad
17	10122101	Comida para cerdos iniciación	Concentrado cerdo iniciación; proteína 20%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 4.0%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kg.	4	Unidad
18	10122101	Comida para cerdas gestación	Concentrado cerda gestación proteína 14-16% grasa 4% fibra 10% cenizas 9%. Registro sanitario ICA, presentación bulto x 40 kg.	3	Bulto
19	10122101	Comida para cerdas lactancia	Concentrado cerda lactancia proteína16 - 17% grasa 5% fibra 10%. Registro sanitario ICA, presentación bulto x 40 kg.	3	Unidad
20	30264401	Alambre galvanizado	Alambre galvanizado para cerca eléctrica calibre 14. Rollo x 25 Kg	5	Rollo
21	56131702	Canastillas para mercancías	Canastilla plástica, MP-6018tt, con de tamaño: 60x40x13 cm, peso: 2000 grs, volumen: 43 cm3, apilamiento: 250 kg canastilla plástica con fondo tapado y paredes tapadas TT, en material pe recuperado. protege el producto de factores externos, como suciedad y/o humedad. canastilla sin perforación para evitar el derrame de líquidos".	9	Unidad

22	10171601	Fertilizante nitrogenado	Fertilizante nitrogenado composición - nitrógeno total (n) 46 %, nitrógeno ureico (n) 46.0 % biuret máximo 1.5 % empaque bultos de 50 kilos. presentación granulado	13	Bulto
23	10171602	Fertilizante KCL	Fertilizante cloruro de potasio. potasio KCL total (K2O) 60%, presentación bulto X 50 Kg.	3	Bulto
24	21101804	Pulverizadores	Fumigadora manual aspersor bomba de espalda de 20 litros.	3	Unidad
25	50307503	Pulpa de Fruta	Pulpa de fruta fresca entera, sana sin golpes ni magulladuras (guayaba, mango, piña, mora, fresa, maracuyá) presentación kg.	186	Unidad
26	24121807	Recipiente plástico	Recipiente plástico, tipo contenedor rectangular con tapa capacidad 6 litros.	10	Unidad
27	52151602	Tazones para mezclar para uso comercial	Bowl multiuso metálico 30cm acero inoxidable.	10	Unidad
28	46181536	Guantes anti cortadas	Guante en acero inoxidable, confeccionado con malla en acero inoxidable, resistente a cortes.	10	Par
29	60123001	Neveras de icopor	Capacidad de 50 litros.	10	Unidad
30	41111507	Bascula digital	Bascula digital mesa. Capacidad para 100 kg.	1	Unidad
31	41111509	Bascula de piso	Bascula de piso digital de 600kg.	1	Unidad
32	41112301	Higrómetro medidor de humedad	Higrómetro medidor de humedad.	1	Unidad
33	10171605	Fertilizante complejo	Fertilizante complejo granular con altos contenidos de fosforo y potasio, presentación bulto X 50 Kg"	11	Bulto
34	10171506	Humus de lombriz	Abono de lombriz, humus, fertilizante orgánico acondicionador de suelos. presentación bulto X 50 Kg.	12	Bulto
35	10191509	Insecticida, repelente orgánico	Insecticida, repelente orgánico para control de plagas. Presentación frasco por 1000 ml.	13	Litro
36	10171801	Micorrizas	Controlador biológico micorrizas glomu sp. Entrophospora sp, scutellopora sp, Acaulospora sp, mínimo 230 esporas por gramo del suelo, presentación bulto de 50kg.	11	Bulto

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando aplique), amparados por ICA (cuando aplique).
- ✓ El contratista deberá garantizar que el transporte utilizado para la entrega de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto.
- ✓ La programación y lugar de la entrega será concertada previamente con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, los cambios de programación deben ser notificados con 5 días de Antelación.

- ✓ Los elementos que entregue el contratista no podrán estar vencidos o próximos a expirar (la fecha de expiración debe ser mayor a 6 meses) y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a doce (12) meses o a la fecha permitida.
- ✓ Los equipos y herramientas deben venir correcta y totalmente embalados para evitar daños durante su transporte.
- ✓ Los equipos deben traer anexa su ficha con las especificaciones técnicas de uso, instalación, operación y mantenimiento.
- ✓ Brindar garantía de un (1) año para equipos y herramientas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
16) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
17) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2) Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
3) Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
4) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las en las cuatro cabeceras municipales, con la presencia del supervisor del contrato o su delegado.
5) El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
6) Garantizar que los elementos permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
7) El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
2) Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
3) Presentar el listado del personal a ingresar con planilla de pago de seguridad social vigente

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El proveedor debe cumplir con los requisitos ambientales y hacer entrega de fichas y hojas de seguridad de cada uno de los elementos químicos (fertilizantes y abonos), además, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo, de conformidad con el manual de contratación administrativa del SENA y las leyes vigentes para elementos a que hubiera lugar.
2) El proveedor deberá acreditar que los productos químicos se entreguen debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador.
3) El contratista deberá cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad y sanidad establecidos por el ICA para los alimentos balanceados, materias primas y medicamentos de uso animal.
4) Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación.
5) No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido reempacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica).
6) Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados y cumplir con los requerimientos del INVIMA y el ICA cuando haya lugar.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de veinticinco (25) días calendario, cuyo plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato serán los municipios de La Primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño, departamento de Vichada, cuyo propósito será el desarrollo de los proyectos asociativos rurales

ejecutados mediante los programas de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y oportunidad en la ejecución de las entregas, corresponderá al contratista adelantar la logística y transporte de todos los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual se deberá coordinar la fecha entrega en cada municipio con el supervisor de contrato y el área encargada.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Puerto Carreño.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato
EL SENA realizará un único pago.	100%

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador de Programas Especiales, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2025-000005 del 5 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual vigente para 2025	$ 1.423.500
Presupuesto Sena para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto Sena expresado en SMLMV para la vigencia 2025	$4.402.822,79 SMLMV
Menor Cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 142.350.000

En consecuencia, partiendo de que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 55.000.000 IVA incluido,** se realizará un proceso de selección de mínima cuantía a monto agotable a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2025 es de $533.287.768.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar al municipio de Puerto Carreño-

Vichada-Colombia con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 55.000.000,00 IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 55.000.000,00** IVA incluido.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA Regional Vichada, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el presente proceso, es de **SESENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE $ 60.014.000,00** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado], el cual forma parte integral del presente documento.

Ante las razones anteriormente expuestas la entidad se vio en la necesidad de disminuir cantidades en algunos ítems, ajustándose al presupuesto designado para el proceso contractual siendo **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 55.000.000,00** IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11025 del 12 de agosto de 2025.

Se tendrá en cuenta que, al momento de la entrega de los productos, las cantidades se podrán ajustar dependiendo de la necesidad del centro sin exceder el presupuesto y/o valor con el que se adjudique el contrato. **NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	55.000.000,00
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11025 del 12/08/2025	31/12/2025	953138	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Cincuenta y cinco millones de pesos m/cte.	55.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto a monto agotable, aclarando que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado, el Centro se reservará el derecho a incrementar las cantidades de los elementos que se estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad.

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá

anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de

vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

N/A

5.2.2 De carácter técnico

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

El oferente debe presentar certificación firmada donde asevere que cumple con todos los requisitos legales del área ambiental en el desarrollo del contrato mismo.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

A. Experiencia (E):

El oferente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de una (01) certificación de un contrato ejecutado y/o acta de liquidación del año inmediatamente anterior al cierre de la presente invitación, donde conste el recibido a satisfacción, cuyo valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

El oferente deberá demostrar experiencia específica en compra de insumos como fertilizantes (micorrizas) -mangueras- recipientes plásticos- artículos de la contratación a ejecutar.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

B. Capacidad Financiera (CF):

NO APLICA

5.2.4 Oferta económica

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
- Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.MYPIME domiciliada en Colombia

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.2.5 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin

embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

10. ANEXOS

1. CDP.
2. Matriz de riesgos.
3. Análisis del sector.
4. Fichas técnicas.
5. Estudio de mercado.
6. Certificado de inexistencia expedida por almacén.

7. Certificación de inclusión del objeto en el Plan anual de adquisiciones

El presente documento se suscribe el 12 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.11.12 09:42:00 -05'00'

Fernando Barrero Caballero
Ordenador de Gasto

Elaboró: Willington Yamid Duarte Dominguez – Dinamizador oferta Campesena.

Revisó componente jurídico: Manuel Yezid Cárdenas Lebrato – Abogado General

Revisó componente técnico: Juan Carlos Camargo Guzman – Coordinador de Programas Especiales.

Revisó Componente HYSI: Angie Lorena Gutiérrez – Líder HSQI

Revisó Componente ambiental: Anderson Arrieta Lizcano – Componente ambiental